

NEUQUÉN, 27 MAR 2002

VISTO:

El **Expediente SEO N° 12003-M-01**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de la alteración a las condiciones del Contrato surgidas en la obra: "**ESPACIO VERDE EN B° PROVINCIAS UNIDAS CALLES SANTA TERESA, RÍO MOCORETA, CNEL. SUAREZ Y RÍO CARCARAÑA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 57/58-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1447/01, fs. 26/28, fue adjudicada la obra citada a favor de la **empresa LAS EUGENIAS CONSTRUCCIONES S.A.**, por un importe de \$ 105.949,37, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 29 y 30 del expediente de marras, con un plazo de ejecución de obra previsto en cincuenta (50) días corridos;

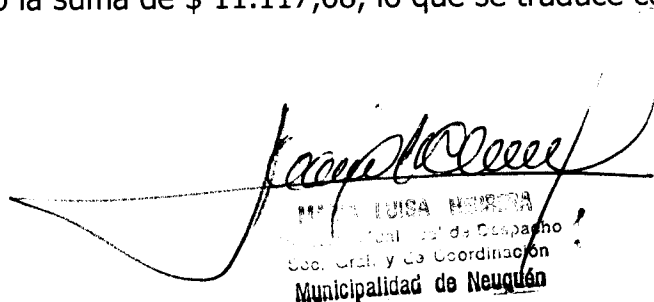
Que la Inspección de Obras informa que en la obra de referencia se produjeron modificaciones en el proyecto original, ya que en el momento de iniciar los trabajos de ejecución del cordón cuneta perimetral, se detectó humedad en la zona de obras, como consecuencia de la existencia de una cañería de cloacas, según lo manifestado por la firma contratista en la Nota de Pedido N° 5 de fs. 6;

Que en consecuencia a fs. 3, por Orden de Servicio N° 5, la Inspección de Obras solicita a la contratista la presentación del estudio de suelos y la solución propuesta con el correspondiente presupuesto y análisis de costos para su evaluación, considerando como solución alternativa la ejecución de drenajes;

Que por Nota de Pedido N° 6 de fs. 14, la empresa contratista propone la ejecución de drenajes;

Que, como se desprende del informe de la Inspección de Obras a fs. 1, en la obra "**Espacio Verde en B° Provincias Unidas Calles Santa Teresa, Río Mocoreta, Cnel. Suarez y Río Carcaraña**", se produjeron quitas, como ser la anulación del Item 4 "ejecución de canteros de ladrillones vistos", y en las cantidades del Item 2.1 "Movimiento de suelos-rellenos, compactación y nivelación", que totalizan una disminución de \$ 11.117,68; como así también se produjeron demasías en los items de "Movimiento de suelos-provisión de tierra fértil" y "Ejecución de drenes", totalizando la suma de \$ 11.117,68, lo que se traduce como compensación de

///...2º


MARÍA LUISA NORIEGA
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

2º...///

obras al no alterarse el monto del Contrato aprobado por Decreto Nº 1447/01, según surge del Cuadro Comparativo de fs. 15;

Que los precios de los trabajos adicionales "Construcción de Drenes", presentados por la contratista cuentan con la aprobación de la División de Cómputos y Presupuestos, considerando que son valores normales de plaza;

Que la tramitación cuenta con el Vº Bº del señor Director de Arquitectura e Ingeniería;

Que por Nota de Pedido Nº 11 de fs. 8, la firma contratista solicita una ampliación del plazo contractual de treinta (30) días corridos, motivada en la demora producida por modificación del proyecto original de la obra, adjuntando a fs. 11 el Plan de Trabajo; considerando aceptable, la Inspección de Obras a fs. 1, una ampliación de veinte (20) días, llevando la finalización de la obra al día 10 de diciembre de 2001, adjuntando a fs. 42 el nuevo Plan de Trabajos;

Que como surge de la Foja de Medición correspondiente al mes de diciembre de 2001, el avance de obra fue del 89,49%, y con el Certificado de Obra Nº 03 Final de fs. 56, se certificó un monto acumulado de \$ 94.814,09, **restando certificar a favor de la empresa Las Eugénias Construcciones S.A., la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 11.135,28);**

Que las alteraciones a las condiciones del Contrato y las Ampliaciones del Plazo Contractual de la obra están previstas en los Artículos 45º) y 46º) y 50º), respectivamente, de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

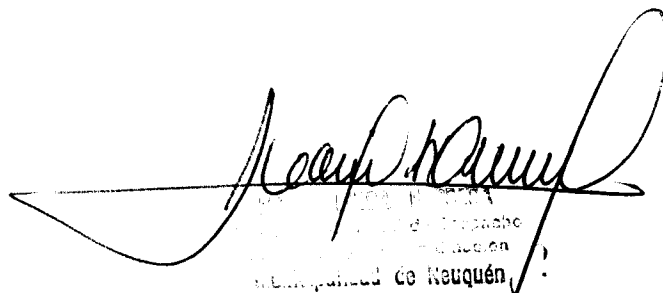
Que el señor Subsecretario de Economía, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 57/58;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la alteración a las condiciones del Contrato y el ----- Cuadro Comparativo de fs. 15, del **Expediente SEO Nº 12003-M-01**, elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, correspondiente a la obra:

///...3º



Intendente Municipal de Neuquén

3º...///

"ESPACIO VERDE EN Bº PROVINCIAS UNIDAS CALLES SANTA TERESA, RÍO MOCORETA, CNEL. SUAREZ Y RÍO CARCARAÑA", contratada con la **firma LAS EUGENIAS CONSTRUCCIONES S.A.**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, **restando certificar a favor de la firma de referencia**, por la suma de **PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 11.135, 28)**, una vez sancionado el presente Decreto.-

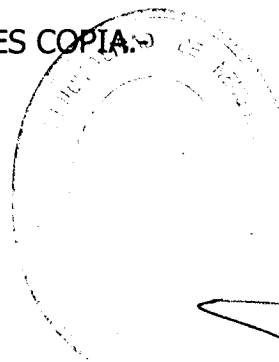
Artículo 2º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra ----- mencionada en el Artículo 1º), en veinte (20) días corridos, llevando la fecha de finalización al día 10 de diciembre de 2001.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

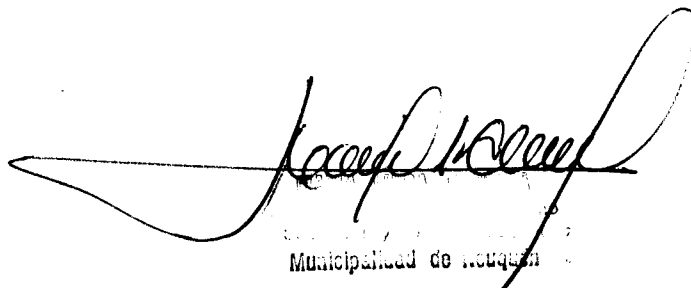
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-


Municipalidad de Nouquén